



F. 12781-23

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245 - 2023 - MPCP

Pucallpa, 12 de abril de 2023

### VISTO:

El informe N° 019-2023-MPCP-GAF-SGT de fecha 11 de enero del 2023, Informe N° 175-2023-MPCP-GM-GIO-PGIO del 10 de abril del 2023, Informe N° 084-2023-MPCP-GPPR-SGPMI del 11 de abril del 2023, INFORME n° 089-2023-MPCP-GPPR-SGPTO del 12 de abril del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 682-2022-MPCP, de fecha 28 de diciembre de 2022 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del Artículo 28° "Modificaciones presupuestarias en el Nivel institucional" de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestal" señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, mediante Informe N° 019-2023MPCP-GAF-SGT de fecha 11 de enero del 2023, la Subgerencia de Tesorería (SGT) remite la Determinación de los Saldos financieros (SalDOS de Balance) del Año 2022 hasta por la suma de **S/ 22,624,826.30 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOSCIENTOS VEINTISEIS Y 30/100 SOLES)**, por toda Fuente de Financiamiento, Rubro y Tipo de Recurso que pueden ser incorporados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año 2023 de conformidad a lo dispuesto por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° "Incorporación de mayores ingresos" del Decreto Legislativo N° 140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; que textualmente dispone: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes y





según Anexo A el proyecto CUI 2333710 MEJORAMIENTO E LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. INCA ROCA CUADRAS 1, 2, 3, 4 Y 5, JR. 28 DE JULIO CUADRAS 6, 7 Y 8, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI cuenta con un saldo financiero de S/. 1,040,699.41 financiado mediante LEY 31538 de fecha 30 de julio del 2022.

Que, mediante Informe N° 175-2023-MPCP-GM-GIO-P-GIO, el Planificador de la Gerencia de Infraestructura y Obras, informa que se firmó el contrato de ejecución de obra N° 018-2022 del proyecto de inversión CUI 2333710 MEJORAMIENTO E LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. INCA ROCA CUADRAS 1, 2, 3, 4 Y 5, JR. 28 DE JULIO CUADRAS 6, 7 Y 8, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI por el monto de S/. 1,666,973.13 el cual tuvo una ejecución en el año 2022 de S/.786,152.59 faltando por ejecutar el monto total de S/. 880,820.54, solicitando su financiamiento en la específica 26.23.52.

Que; con Informe N° 084-2023-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 11 de abril del 2023 la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones informa que el proyecto se encuentra en un avance físico del 73.97% , así mismo se encuentra incorporada como Inversión No PREVISTA en el PMI 2023-2025 del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, concluyendo que es necesario considerar el financiamiento del proyecto CUI 2333710 MEJORAMIENTO E LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. INCA ROCA CUADRAS 1, 2, 3, 4 Y 5, JR. 28 DE JULIO CUADRAS 6, 7 Y 8, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI

Que; con Convenio 024-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 firmado el 31 de agosto del 2022 entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento donde tiene por objeto, establecer los términos y condiciones que permitan a VIVIENDA realizar la verificación y el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados a la Municipalidad para la ejecución de la Obra del proyecto CUI 2333710 MEJORAMIENTO E LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. INCA ROCA CUADRAS 1, 2, 3, 4 Y 5, JR. 28 DE JULIO CUADRAS 6, 7 Y 8, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI siendo el costo total del proyecto en S/. 2,063,110.44 financiándose por parte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el monto de S/. 236,260.00 y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el monto de S/. 1,826,852.00 transferida con Ley N° 31538-2022

Que, con INFORME N° 089 -2023-MPCP-GPPR-SGPTO de fecha 12 de abril del 2023 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que; de la revisión a los antecedentes y evaluación a las asignaciones comunicadas sobre SALDOS FINANCIEROS (SALDOS de BALANCE) del Año 2022, se puede concluir que existe el marco presupuestal disponible que permite financiar el proyecto establecido en el Convenio 024-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 en **S/ 1,040,699.00 (UN MILLON CUARENTA MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y00/100 SOLES)**

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las





atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali para el año fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 1,040,699.00 (UN MILLON CUARENTA MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

**En Soles**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 1,040,699.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 1,040,699.00
1.9.1 1 Saldos de Balance	S/ 1,040,699.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	S/ 1,040,699.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	S/ 1,040,699.00

**TOTAL INGRESOS**

**S/. 1,040,699.00**

**EGRESOS:**

**En Soles**

**PROYECTO**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
 Programa Presupuestal 0082 : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
 Proyecto 2333710 : MEJORAMIENTO E LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. INCA ROCA CUADRAS 1, 2, 3, 4 Y 5, JR. 28 DE JULIO CUADRAS 6, 7 Y 8, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital

**Genérica de gasto 2.6 “Adquisición de Activos no Financieros”:** S/ 1.040,699.00

=====

**TOTAL, EGRESOS:**

**S/ 1,040,699.00**

**ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema





Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

#### ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportillo.gob.pe>).

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dr. Vanesa Mone Castagne Vásquez  
ALCALDESA PROVINCIAL



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI

PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

**NOTA 0000000252**

MES: ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD: 11/04/2023  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 12/04/2023  
DOCUMENTO: 102 | 245-2023

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
JUSTIFICACIÓN: 2DA INCORPORACION DE SALDOS FINANCIEROS (SALDO DE BALANCE) PARA HABILITAR MARCO PARA FINANCIAR EL PROYECTO CUI 2333710

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0128 0082 2333710 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0368222 MEJORAMIENTO E LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. INCA ROCA		1,040,699
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,040,699
6 GASTOS DE CAPITAL		1,040,699
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,040,699
<b>TOTAL:</b>		<b>1,040,699</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,040,699
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,040,699
<b>TOTAL:</b>		<b>1,040,699</b>

